



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES MUNICIPALES
MVB

Las Condes, 26 de julio de 2018

VISTOS:

1º.- Que el Municipio registra a **AGRICOLA CABO OSMER LIMITADA**, Rut N° 76.234.502-1, en calidad de titular de la patente ROL N° 283152-K, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **CERRO EL PLOMO N° 5630 OFICINA 201, TORRE VIII**.

2º.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3º.- Y, teniendo presente los Artículos 23º y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56º y 63º del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 11781

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AGRICOLA CABO OSMER LIMITADA

RUT N°: 76.234.502-1 **ROL N°:** 283152-K **NOTA N°:** 007274/2018

DOMICILIO COMERCIAL: CERRO EL PLOMO N° 5630, OFICINA 201, TORRE VIII

GIRO: EXPLOTACION MIXTA

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CONVENIO SII:NFORMA TRASLADO A COMUNA DE PAINE (CERRO CAJON MANSEL - HOSPITAL CHAMPA) MES DE JUNIO 2018

REGISTRESE Y ARCHIVESE



Jefe Sección Recepción de
Antecedentes y Archivo



Jefe Departamento Patentes
Municipales (S)